



CÓDIGO DE LA SERIE	038
---------------------------	-----

I.- IDENTIFICACIÓN

1.1 Denominación de la serie

1.1.1	Código de referencia del Servicio de Archivo	
1.1.2	Código del cuadro de clasificación del Archivo	
1.1.3	Denominación vigente	Estudios de detalle
1.1.4	Denominaciones anteriores/Otras denominaciones	
1.1.5	Definición/Descripción	Expediente de detalle que tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación urbanística pormenorizada en cualquier clase de suelo.
1.1.6	Nombre del productor o productores	Institución: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Área: Administración General Departamento: Urbanismo Servicio: Unidad: Unidad técnica:
1.1.7	Fracción de serie	Sí: No: X

1.2 Procedencia y fechas de creación y extinción

Organismo	Unidad administrativa/Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Urbanismo		

1.3 Marco legal

1.3.1 General

Rango	Número	Título	Fecha disposición	boletín	Fecha de publicación
Ley	7/1985	reguladora de las Bases de Régimen Local	02/04/1985	BOE nº 80	03/04/1985
RDL	781/1986	por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local	18/04/1986	BOE nº 96	22/04/1986 23/04/1986
Ley	30/1992	de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	26/11/1992	BOE nº 285	27/11/1992

1.3.2 Específica

Rango	Número	Título	Fecha disposición	boletín	Fecha de publicación
Ley	1346/1976	Del Suelo	09/04/1976	BOE nº 144	16 y 17/06/1976
RD	2159/1978	por el que se aprueba el	23/06/1978	BOE nº 221	15 y 16/09/1978



		reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.			
RD	2187/1978	por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.	23/06/1978	BOE nº 223	18/09/1978
RD	3288/1978	por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.	25/08/1978	BOE nº 27	31/01/1979
RDL	1/1992	por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.	26/06/1992	BOE nº 156	30/06/1992
RD	1093/1997	por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.	04/07/1997	BOE nº 175	23/07/1997
RDL	2/2008	Texto refundido de la Ley de Suelo.	20/06/2008	BOE nº 154	26/06/2008
Ley	1/1997	por la que se regula la consignación de cantidades en los Presupuestos Municipales con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.	20/02/1997	BOPV nº 42	03/03/1997
Ley	4/1990	De Ordenación del Territorio del País Vasco.	31/05/1990	BOPV nº 131	03/07/1990
Ley	5/1998	De medidas urgentes en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.	06/03/1998	BOPV nº 60	30/03/1998
Ley	20/1998	De Patrimonios Públicos de Suelo.	29/06/1998	BOPV nº 132	15/07/21998
Ley	2/2006	De Suelo y Urbanismo.	30/06/2006	BOPV nº 138	20/07/2006
Decreto	105/2008	De medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.	03/06/2008	BOPV nº 38	13/02/2008
		Ordenanzas Municipales Relativas a la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en Edificios cuyo Uso Predominante sea Residencial Colectivo			



II.- CARACTERÍSTICAS

2.1 Características físicas y generales

2.1.1	Soporte	Papel
2.1.2	Nivel de descripción	Serie
2.1.3	Existencia de copias en otros soportes	
2.1.4	Crecimiento anual estimado	
2.1.5	Volumen de la serie	
2.1.6	Criterio de ordenación	Alfabética y geográfica
2.1.7	Fecha inicial de la serie	
2.1.8	Fecha final de la serie	
2.1.9	Número de ejemplares y lugares donde se conservan	

2.2 Procedimiento de tramitación

2.2.1	Documentos que forman el expediente
<p>El contenido de los estudios de detalle se formalizará en los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria que justifique el respeto de los límites legales establecidos en el apartado 2 del artículo anterior y, en su caso, de la necesidad o conveniencia de completar o adaptar las determinaciones del plan general o del planeamiento de desarrollo. - Planos de información. - Planos de ordenación. <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo y aprobación inicial por los ayuntamientos competentes (3 meses). - Notificación al interesado y acuse de recibo. - Anuncio en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente y publicación en el diario o diarios de mayor circulación (20 días). - Alegaciones. - Aprobación definitiva de los estudios de detalle (3 meses). - Resolución favorable o desfavorable. - Notificación al interesado y acuse de recibo. - Anuncio del acuerdo definitivo en el boletín oficial del territorio histórico. 	
2.2.2	Procedimiento administrativo
<ul style="list-style-type: none"> - Los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por los ayuntamientos competentes (3 meses). - Notificar al interesado. - Se someterá a información pública (20 días) en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente y publicación en el diario o diarios de mayor circulación del mismo. - Recibir las alegaciones. - El ayuntamiento la aprobación definitiva de los estudios de detalle (3 meses). - Emitir resolución favorable o desfavorable por el órgano competente. - Notificar la resolución al interesado. - Publicar acuerdo definitivo en el boletín oficial del territorio histórico. 	

2.3 Relación con otra documentación

2.3.1	Series precedentes	
2.3.2	Series descendentes	
2.3.3	Series relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> - Planes generales - Planes especiales - Planes de sectorización - Expedientes de reparcelación



		- Expedientes de proyecto de urbanización
2.3.4	Documentos recopilatorios	

III. VALORACIÓN

3. Valores

3.1.	Administrativo	Sí, 5 años.
3.2	Legal/jurídico	Sí.
3.3	Fiscal	
3.4	Informativo	Sí.
3.5	Histórico	

IV. SELECCIÓN

4.1 Propuesta de selección

Conservación permanente	Sí.
Eliminación total	
Eliminación parcial	

4.2 Propuesta de tipo de muestreo

Selectivo	
Aleatorio	
Mixto	
Probabilístico	
Otros	

4.3 Plazos de transferencias

Al archivo central: plazo y justificación	6 años tras finalización del trámite administrativo.
Al archivo intermedio/histórico: plazo y justificación	

V. ACCESO

5.1	Libre	Sí.
5.2	Restringido	
5.3	Plazos	
5.4	Condiciones de reproducción	
5.5	Lengua/escritura de los documentos	Castellano / Euskera
5.6	Características físicas y requisitos técnicos	
5.7	Instrumentos de descripción	
5.8	Comentarios	

VI.- OBSERVACIONES

6.1	Observaciones	
6.2	Recomendaciones al gestor	



VII- ÁREA DE CONTROL/ÁREA DE NOTAS

Responsable del estudio y nombre del organismo	Marian Martín (ODEI SA)
Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo	Archivo Municipal Vitoria-Gasteiz
Fechas extremas del periodo estudiado	
Fecha de realización del estudio	17/03/2010
Fecha de revisión del estudio	
Fecha de aprobación por la COVASED	09/07/2012
Fecha de publicación en el BOPV	29/11/2012
Observaciones	